

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS  
MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

PRIMER PERIODO DE SESIONES  
Tegucigalpa, D.C., Honduras,  
Sala de Conferencias, Documento ~~E/CN.12/AC.17/9~~  
28 de Agosto de 1952. 48

ORIGINAL: ESPAÑOL

I N F O R M E D E L R E L A T O R

I N D I C E

Página

PRIMERA PARTE -BREVE RESEÑA DE LOS ANTECEDENTES DEL COMITE Y DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA SECRETARIA EJECUTIVA.....	2
1 - Antecedentes.....	2
2 - Documentos presentados por la Secretaría Ejecutiva	4
SEGUNDA PARTE -RESUMEN DE LOS TRABAJOS DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA.....	6
1 - Apertura y Clausura de las Sesiones.....	6
2 - Composición y asistencia.....	7
3 - Organización del trabajo del Comité.....	9
4 - Temario del Comité.....	10
5 - Debates y resoluciones.....	11
a) Principios generales de la política de integración y reciprocidad económicas en el Istmo Centroamericano.....	11
b) Formulación de proyectos concretos relativos a la integración.....	13
i) Actividades productivas tendientes a la integración.....	13
ii) Energía Eléctrica.....	14
iii) Transporte.....	15
iv) Financiamiento del desarrollo económico	15
c) Cooperación en Tecnología y Capacitación	16
d) Nomenclatura Arancelaria.....	19
e) Asistencia Técnica.....	20
f) Funcionamiento del Comité.....	21
g) Invitación a la República de Panamá.....	23
h) Lugar y fecha de la próxima reunión.....	23
i) Mesa del Comité.....	24
j) Manifestaciones de agradecimiento.....	24

Anexos: Resoluciones números 1 a 16

Certificación.

### 1 Antecedentes

En el IV Período de Sesiones de la Comisión, reunido en México en los meses de mayo y junio de 1951, se aprobó una resolución sobre "Desarrollo Económico de Centroamérica" (la 9 (IV), documento E/CN.12/275), que habían puesto conjuntamente a consideración de la asamblea las delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. La resolución se basa en la que adoptó la Comisión en su III Período de Sesiones el 20 de junio de 1950, acordando recomendar a los gobiernos latinoamericanos que, al formular programas y adoptar medidas de fomento económico, "tengan en cuenta las posibilidades de expansión de la demanda mediante el intercambio cíclico, a fin de lograr una mejor integración de sus economías y un más elevado desarrollo de su productividad y de su ingreso real" (Documento E/CN.12/194.)

Teniendo a la vista los principios de aquella resolución las delegaciones antes mencionadas expresaron "el interés de sus gobiernos en desarrollar la producción agrícola e industrial y los sistemas de transporte de sus respectivos países, en forma que promueva la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios mediante el intercambio de sus productos, la coordinación de los planos de fomento y la creación de empresas en que todos o algunos de tales países tengan interés", y manifestaron su deseo de que "la Secretaría de la Comisión proporcione a los gobiernos mencionados la cooperación necesaria para el estudio y desarrollo de dichos planos".

El documento E/CN.12/275, después de recoger en sus considerandos las razones antes apuntadas, y de reconocer que "las aspiraciones de los países centroamericanos son de positivo interés para el desarrollo económico de la América Latina y guardan armonía con los fines de la Comisión", dice en su parte resolutive lo siguiente:

**RESUELVE:**

- (a) Tomar nota con satisfacción, de los propósitos enunciados por los gobiernos centroamericanos en cuanto se refiere a la integración de sus economías nacionales;
- (b) Solicitar del Secretario Ejecutivo que estudie las medidas o proyectos que permitan la realización gradual de tales propósitos; y,
- (c) Invitar a los gobiernos del Istmo Centroamericano para que, en la oportunidad que determinen, procedan a la formación de un comité de cooperación económica, integrado por los Ministros del ramo de Economía o por sus delegados, que actúe como organismo coordinador de las actividades que se desarrollen en relación con las materias anteriormente enunciadas y como órgano de consulta del Secretario Ejecutivo de la Comisión, tanto para orientar los estudios aludidos en párrafo anterior como para considerar las conclusiones de los mismos.

En atención a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva inició sus estudios en los últimos meses de 1951. En marzo de 1952, reunidos ya elementos preliminares de apreciación de la economía centroamericana, el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva, junto con funcionarios de la Subsección de la Comisión, realizaron un recorrido por todos los países del Istmo Centroamericano para ponerse en contacto con las autoridades económicas y financieras y con representantes de las actividades privadas y de los sectores obreros y discutir ampliamente los problemas de desarrollo e integración económicos. Posteriormente se mantuvo estrecha relación con los gobiernos y se formuló de común acuerdo el temario provisional de la

primera reunión del Comité de Cooperación Económica, el cual, a invitación del Gobierno de Honduras, debía reunirse en la ciudad de Tegucigalpa el 23 de agosto de 1952.

## 2. Documentos presentados por la Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina presentó a la consideración del Comité de Cooperación Económica los siguientes documentos:

a) Un Informe Preliminar sobre Integración y Reciprocidad Económicas en Centro América. (Doc. E/CN.12/AC.17/3). Este informe hace, en primer término un estudio de carácter general acerca de los factores que favorecen una política de integración centroamericana y analiza luego los principios y alcances de esa política y los requisitos para llevarla a la práctica. En la etapa actual de la economía centroamericana, el Informe examina la posibilidad de una integración limitada y gradual que tome en cuenta la reciprocidad de beneficios entre los países, y estudia luego algunos requisitos básicos para la aplicación y éxito de una política económica basada en tales principios, tales como la política comercial y arancelaria, las medidas para garantizar el adelanto técnico, el desarrollo del transporte y la energía eléctrica y la cooperación financiera, dentro de una comunidad de fines y medios. El Informe contiene luego un estudio acerca de algunas industrias sobre las cuales sería posible y conveniente formular proyectos dentro de un plan de integración económica, sujetos a análisis previos cuyos objetivos se determinan en cada caso particular.

b) Una nota sobre Integración Económica y Cooperación Tecnológica (Doc. E/CN.12/AC.17/4) en la cual se hacen algunas consideraciones acerca de la necesidad de promover las investigaciones en materia industrial

ustrial y agrícola, y la capacitación de técnicos y obreros en esos campos, como condiciones esenciales para el desarrollo económico y la integración, y se sugieren algunas medidas concretas para la consecución de tales objetivos, basándose en un examen de los servicios de que se dispone actualmente en Centroamérica.

c) Una nota sobre Unificación de la Nomenclatura Arancelaria. (Doc.E/CN.12/AC.17/5). En este documento se considera la necesidad de una política arancelaria coordinada entre los países centroamericanos como complemento indispensable de una política de integración, se toma nota de los trabajos que en materia estadística se están llevando a cabo en Centroamérica para la unificación de la nomenclatura de la estadística de comercio exterior y se indica la colaboración que podría prestar en esas actividades la Comisión Económica para América Latina.

d) Una nota sobre los Transportes en Centroamérica, (Doc.E/CN.12/AC.17/6) en la cual se hace una exposición de las labores realizadas por la Comisión Económica para América Latina en relación con la solicitud hecha por los gobiernos de las Repúblicas centroamericanas y de Panamá a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, para la realización de un estudio de los transportes en el istmo, que concluya con un Seminario sobre la misma materia. En dicha nota se informa sobre el plan del estudio que se propone realizar este grupo conjunto de la Administración de Ayuda Técnica, y de la Comisión Económica para América Latina, el estado actual de los trabajos y las actividades que se desarrollarán en los próximos meses.

1. Apertura y clausura de las sesiones

La primera sesión del Comité se efectuó en el Salón de Actos de la Universidad Central de Honduras, el día 23 de agosto de 1952. El excelentísimo Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, Dr. Edgardo Valenzuela, dió la bienvenida a las delegaciones en nombre del Gobierno de su país y prometió el amplio concurso de Honduras en la tarea de integración y cooperación económica entre las repúblicas del Istmo centroamericano y subrayó la importancia de la acción de las Naciones Unidas. En seguida el Dr. Jorge Sol Castellanos, Ministro de Economía de El Salvador, agradeció, en nombre de las delegaciones, la hospitalidad de Honduras y la valiosa cooperación de Naciones Unidas. El Subdirector de la Administración de Asistencia técnica de Naciones Unidas expresó el agradecimiento del Secretario General por el concurso que el Gobierno de Honduras ha prestado a la realización de esta Conferencia y puso de manifiesto la buena voluntad de la Administración de Asistencia Técnica para cooperar en el logro de los fines de integración económica que persiguen los Gobiernos que forman parte de este Comité. Finalmente, el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina destacó la valiosa ayuda que el Gobierno de Honduras ha prestado en la organización de esta primera Reunión del Comité y explicó la significación y alcance de los trabajos presentados por la Secretaría Ejecutiva. Mencionó especialmente el método seguido y recordó que funcionarios superiores de la Secretaría habían recorrido los distintos países del Istmo, poniéndose en contacto con las autoridades, con representantes de las actividades económicas privadas y de las asociaciones obreras,

a fin de conocer directamente los problemas de la región y de orientar en esta forma los informes presentados al Comité.

El Presidente interino, Dr. Marco Antonio Batres, Ministro de Hacienda, Crédito Público y Comercio de Honduras, levantó la sesión a las 12.30 p.m.

## 2. Composición y asistencia.

Asistieron a la reunión del Comité todos los países que lo constituyen, a saber: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En la primera sesión el Presidente informó al Comité haber recibido un cablegrama del Gobierno de Panamá en el cual se comunicaba la designación del señor Ministro de dicho país en Honduras, mayor Abel Quintero Anguiza, para asistir como Observador a las sesiones del Comité.

Las delegaciones estuvieron constituidas en la siguiente forma:

### a) Delegaciones de los países miembros del Comité.

<u>Costa Rica</u>	Jefe de la Delegación	Alfredo Hernández, Ministro de Economía y Hacienda.
	Asesores	Rodrigo Soley, Procurador de Hacienda. Alfredo Povedano, Jefe del Departamento Comercial del Ministerio de Hacienda. Alvaro Castro, Director del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central.
<u>El Salvador</u>	Jefe de la Delegación	Jorge Sol Castellanos, Ministro de Economía
	Asesores	Enrique Porras, Ministro de Hacienda. Manuel Chavarría, Director del Instituto de Estudios Económicos.

Alfredo Martínez Moreno,  
Jefe del Departamento de  
Organizaciones Internacio-  
nales, Ministerio de Relā-  
ciones Exteriores.

Walter Koller, Asesor de  
La Dirección General de Es-  
tadística.

Guillermo Chacón, Subjefe  
del Departamento de Orga-  
nizaciones Internacionales,  
Ministerio de Relaciones  
Exteriores.

Guatemala

Jefe de la Delegación

Roberto Fanjul García, Mi-  
nistro de Economía y Traba-  
jo (Por tener que ausentār  
se fué sustituido en la 3ª.  
sesión por el Lic. Ramón  
Cadena Hernández, Subsecre-  
tario de Economía y Trabajo)

Asesores

Manuel Noriega Morales, Pre-  
sidente del Banco de Guate-  
mala.

José Luis Mendoza, Jefe de  
la Oficina de Tratados, Mi-  
nisterio de Relaciones Exte-  
riores

Efraín Castillo Urrutia,  
Asesor del Ministerio de  
Economía.

Emilio Zea González, Dipu-  
tado.

Franz Walter, Consejero Téc-  
nico de la Dirección Gene-  
ral de Aduanas.

Honduras

Jefe de la Delegación

Marco A. Batres, Ministro  
de Hacienda, Crédito Públi-  
co y Comercio.

Asesores

Roberto Ramírez, Presidente  
del Banco Central de Hondu-  
ras.



Tomás Cáliz Moncada  
Vice-Presidente del  
Banco Central

Guillermo López Rodezno  
Presidente del Banco  
Nacional de Fomento.

Gabriel A. Mejía  
Director del Impuesto  
sobre la Renta

Paul Vinelli  
Asesor Técnico

Manuel Tosco  
Asesor Técnico

Mogens V. Hermann  
Asesor Técnico

Jorge St. Siegens  
Asesor Técnico

Nicaragua Jefe de la Delegación

Enrique Delgado  
Ministro de Economía

Luis Augusto Cantarero  
Superintendente de Banco

b) Observador

Panamá

Abel Quintero Anguizola  
Ministro Plenipotenciario  
de Panamá en Honduras

### 3. Organización del trabajo del Comité.

En la primera sesión se eligió la mesa directiva en la forma siguiente: Presidente, Dr. Marco A. Batres, Jefe de la Delegación de Honduras; Relator, Dr. Jorge Sol Castellanos, Jefe de la Delegación de El Salvador. En la misma sesión se decidió adoptar provisionalmente el reglamento de la Comisión hasta tanto se apruebe el reglamento especial del Comité, para cuya redacción se constituyó un subcomité integrado por delegados de los cinco países. El Comité /funcionó

funcionó en sesiones plenarias y en el curso de los debates se contuvieron subcomités especiales.

4. Temario del Comité.

En la primera sesión se aprobó el proyecto de temario presentado por la Secretaría Ejecutiva, en la siguiente forma:

1. Discursos de apertura.
2. Aprobación del reglamento.
3. Elección de mesa.
4. Examen y aprobación del temario.
5. Informe del Secretario Ejecutivo de la Comisión sobre los estudios relativos a la integración de las economías centroamericanas y a proyectos de reciprocidad económica, formados de conformidad con lo solicitado en la resolución 9 de 16 de junio de 1951.

Informe preliminar del Secretario Ejecutivo sobre integración y reciprocidad económicas en Centroamérica (Doc. CN.12/AC.17/3).

6. Integración económica y Cooperación tecnológica.

Nota del Secretario Ejecutivo (Doc. E/CN.12/AC.17/4).

7. Unificación de las nomenclaturas arancelarias

Nota del Secretario Ejecutivo (Doc. E/CN.12/AC.17/5).

8. Los Transportes en Centroamérica.

Nota del Secretario Ejecutivo referente al estudio sobre transportes en Centroamérica que se está llevando a cabo conjuntamente por CEPAL y la TAA (Doc. E/CN.12/AC.17/6).

9. Examen y aprobación del informe.

10. Lugar y fecha de la próxima reunión.

/5. Debates y

5. Debates y resoluciones.

a) Principios generales de la política de integración y reciprocidad económicas en el Istmo centroamericano.

En la primera sesión se inició el debate con la consideración de informe preliminar presentado por la Secretaría Ejecutiva sobre Integración y Reciprocidad Económicas, en Centroamérica. Se acordó dividir la discusión de este informe en dos partes: (1) las materias de orden general contenidas en su capítulo tercero sobre "Alcances y requisitos de una política de integración y reciprocidad económicas"; y (2) los proyectos de carácter específico sugeridos en el capítulo cuarto acerca de algunas posibilidades industriales iniciales. Las delegaciones consideraron la importancia fundamental que la integración económica tiene para el desarrollo de los países del Istmo Centroamericano y pusieron de manifiesto su conformidad con la manera en que la Secretaría Ejecutiva ha planteado el concepto de la integración que sirviera de base a la constitución del Comité. Estuvieron acordes, asimismo, en que debiera procurarse la integración en forma gradual y limitada, sobre bases de cooperación mutua. Se destacó especialmente el concepto de reciprocidad, según el cual el desarrollo de las distintas actividades productivas en cualquier programa de integración debiera hacerse en forma que, participando en ellos los distintos países, el intercambio resultante se realice sobre bases de interés recíproco. Se hizo ver que los países resultarían doblemente beneficiados si la política de integración supusiera al mismo tiempo la creación de nuevas actividades productivas y la obtención

/de ventajas

de ventajas a través de un mayor comercio intercentroamericano.

En el curso de las discusiones, diversas delegaciones destacaron varios aspectos generales de mucha importancia para la política de integración y reciprocidad. En primer lugar, se señaló la necesidad de que, sentada una política de integración, convendría conciliar dentro de ella los distintos programas nacionales de desarrollo. Se mencionó asimismo la necesidad de considerar los problemas básicos de transporte y energía eléctrica, sin cuyo desarrollo no sería posible llevar a cabo nuevas actividades industriales para el mercado centroamericano en su conjunto. En esta materia se reconoció el adelanto ya logrado por algunos países pero se hizo hincapié en la necesidad de examinar estos problemas en su conjunto y no aisladamente.

Desde otro punto de vista, distintas delegaciones señalaron la conveniencia de que, en sucesivos informes de la Secretaría Ejecutiva del Comité, se pusiera un mayor acento que el que se había puesto en el presente informe sobre los problemas de la agricultura y la ganadería y su vinculación con el desarrollo industrial. Una de las delegaciones dió ejemplos de complementariedad en la producción agrícola que sería materia propia de una política de integración. Se insistió en que el desarrollo de la agricultura, no solamente con fines de exportación sino para promover el consumo interno de los países centroamericanos, podría suministrar un elemento muy valioso en la política de integración y en el desarrollo de corrientes de reciprocidad.

Aun cuando en el informe de la Secretaría Ejecutiva no se recalcó de manera especial, varias delegaciones mencionaron la posibilidad de organizar ciertas actividades con vista no sólo al mercado centroamericano sino también a los mercados de exportación fuera del área, permitiría en muchos casos levantar industrias sobre bases más sólidas y con una magnitud más adecuada, y a la vez fortalecería la posición de balanza de pagos, ofreciendo así una mejor sustentación a los programas de desarrollo.

Como requisitos generales de la integración, las delegaciones expresaron también su acuerdo con las ideas expresadas en el informe acerca de la necesidad de formular una política comercial centroamericana que facilitara la realización gradual y limitada de la integración.

Sobre estos conceptos se adoptó la resolución 1, Principios Generales de Integración Económica Centroamericana.

b) Formulación de proyectos concretos relativos a la integración.

i) Actividades productivas tendientes a la integración.

Al pasarse a la discusión de las sugerencias presentadas por la Secretaría Ejecutiva acerca de las actividades productivas específicas que podrían ser objeto de proyectos de integración, se acordó proceder con un criterio de prelación teniendo en cuenta la conveniencia de elegir tanto industrias nuevas como actividades existentes en que puedan encontrarse fórmulas de integración. Se destacó muy especialmente que en la etapa actual de la economía centroamericana no sería aconsejable suscribir un plan ambicioso, sino limitarse a un número

ro limitado de proyectos concretos y realizables en tiempo prudencial. Por otra parte, se procuró que el grupo inicial de actividades seleccionadas debería comprender industrias relacionadas entre sí, ya sea por consumir unas, productos de otras, o por dar origen a productos derivados cuyo aprovechamiento sería importante. Con el fin de atender también debidamente al principio de complementación se indicó que debían figurar en la lista inicial algunas industrias que aun cuando de importancia menor en el primer orden de prelación, fueran sin embargo aconsejables para que mediante una adecuada distribución geográfica puedan llevarse a la práctica de reciprocidad.

De acuerdo con la norma de prelación antes mencionada, las industrias y actividades presentadas por la Secretaría Ejecutiva fueron divididas en dos grandes grupos; (i) aquellas actividades en las que convendría comenzar en seguida la formulación de proyectos concretos, y (ii) aquellas otras en que podría diferirse la prelación de proyectos.

Estos principios y las actividades productivas seleccionadas fueron objeto de la resolución 2, Actividades Productivas Tendientes a la Integración.

ii) Energía eléctrica. Dada la importancia del desarrollo de recursos de energía eléctrica en Centroamérica como una de las bases fundamentales en todo programa de desarrollo económico en vista de las posibilidades de interconexión

de interconexión de los sistemas eléctricos, tanto en el plano nacional, como en el internacional, y teniendo en cuenta además que los estudios para aumentar la disponibilidad de energía no han avanzado de manera uniforme en los distintos países, se acordó solicitar a la Secretaría de la Comisión que, conjuntamente con la Administración de Asistencia Técnica realice un estudio integral sobre la materia. Este punto fué objeto de la Resolución 3, Energía Eléctrica.

iii) Transporte. La Secretaría Ejecutiva presentó al Comité una nota acerca del estudio del transporte en el Istmo Centroamericano, que anteriormente había sido solicitado por los Gobiernos, y cuya realización está a cargo de un grupo de expertos que visitarán, en fecha próxima, las distintas Repúblicas. Se puso especial interés en la idea de someter el informe de estos expertos a la discusión de un grupo de funcionarios y técnicos de los países interesados en el problema de los transportes en el Istmo.

Se aprobó a este respecto la Resolución 4, Estudio del Transporte en Centroamérica.

iv) Financiamiento del desarrollo económico. El problema del financiamiento del desarrollo económico centroamericano y en especial de los proyectos concretos en materia de integración despertó marcado interés entre las delegaciones. Varios países pusieron de manifiesto que una entidad financiera intercentroamericana pudiera ser el mecanismo más adecuado para abordar los problemas de financiamiento. Sin embargo, al encomendar a la Secretaría Ejecutiva el estudio de este problema se creyó convenien

te no prejuzgar ninguna solución específica a fin de que pueda considerarse este problema con toda la amplitud necesaria.

Sobre esta materia se acordó aprobar la Resolución 5, Financiamiento para Desarrollo e Integración Económicos del Istmo Centroamericano.

c) COOPERACION DE TECNOLOGIA Y CAPACITACION

El Comité prestó suma atención a las consideraciones y sugerencias prácticas contenidas en la nota del Secretario Ejecutivo sobre cooperación tecnológica. Después de un prolongado debate en el cual se pusieron de manifiesto las ideas sustentadas en estas materias por las distintas delegaciones, y teniendo en cuenta la Resolución 13 (IV) de la Comisión relativa a investigación y capacitación en América Latina, se acordó recomendar a los gobiernos que, con apoyo también en la resolución del 10 de julio de 1952, aprobada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en la cual se recomienda la creación de centros de productividad en los países o regiones en vías de desarrollo, soliciten de la Administración de Ayuda Técnica, que, conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina, propongan las bases para la creación de un instituto de investigación tecnológica industrial. Se aprobaron asimismo las finalidades principales que debería tener el instituto, tales como la investigación metódica y coordinada de los recursos naturales de la región, el estudio de las industrias existentes y de los sistemas y procedimientos de trabajo con vistas a lograr una mayor productividad, la adaptación de la tecnología de países más de



rollados a las condiciones locales, la prestación de servicios de carácter técnico a los gobiernos y empresas públicas y privadas, la formación de técnicos centroamericanos y el adiestramiento de obreros en la medida de lo posible y, en general, el fomento de la técnica y de su estudio por todos los medios.

El Comité prestó especial consideración a las consecuencias económicas de las actividades de investigación agrícola y ganadera y de capacitación técnica que se desarrollan en la actualidad en todos los países centroamericanos, y el interés particular que revisten para las labores que se realicen en el campo del desarrollo económico y de la integración. Teniendo en cuenta que los Ministerios de Agricultura u otros organismos similares son los encargados de esas actividades, el Comité consideró conveniente recomendar a los gobiernos que consideren con especial interés la relación entre la investigación y la capacitación agropecuaria y el desarrollo económico y la integración, con vista a una mayor coordinación en el plano centroamericano. Al mismo tiempo, encomendó a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina que, en colaboración con la Organización de la Alimentación y Agricultura y en consulta con los organismos pertinentes en el plano internacional y nacional, lleve a cabo una evaluación, desde el punto de vista económico, de las actividades mencionadas y de su relación con el desarrollo económico y la integración.

/En el debate

En el debate quedó establecido que los aspectos meramente técnicos en estas actividades no son del resorte de los ministerios de economía, pero que sus repercusiones económicas tienen gran importancia en los programas que competen al Comité.

Finalmente, el Comité consideró la necesidad y conveniencia de que los países centroamericanos actúen de común acuerdo en cuanto a la formación de técnicos industriales, de directores y administradores de empresas y de obreros calificados, ya que existen ventajas indiscutibles en la cooperación de todos los países para ese fin, como se expone en la nota de la Secretaría Ejecutiva. A fin de iniciar una actividad en ese sentido, y con el objeto de utilizar al mismo tiempo la experiencia de organizaciones internacionales especializadas en esas materias, resolvió recomendar a los gobiernos que soliciten de las Naciones Unidas de la Organización para la Educación y la Ciencia (UNESCO) y de la Organización Internacional del Trabajo que, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo de la Comisión para América Latina, y dentro de los medios disponibles en el programa ampliado de asistencia técnica, les presenten proposiciones concretas sobre las formas más adecuadas para promover la capacitación de técnicos y obreros especializados en el Istmo centroamericano, teniendo en cuenta las condiciones del medio y las metas de desarrollo e integración. Asimismo, que soliciten de las mismas entidades que les presenten un informe y recomendaciones sobre las mejores

/formas

formas de llevar a cabo la capacitación técnica de personal directivo y administrativo para empresas industriales y comerciales en Centroamérica.

Las consideraciones sobre tecnología y capacitación fueron concretadas de las Resoluciones 6, Instituto de Investigación Tecnológica Industrial; 7, Capacitación Técnica en el Campo Industrial y Administrativo, y 8, Investigación y Capacitación en el Campo Agropecuario y su Relación con el Desarrollo Económico.

d) Nomenclatura Arancelaria.—El Comité reconoció que la falta de uniformidad en la elaboración y presentación de la estadística de comercio exterior ha constituido un serio inconveniente para la comparabilidad de la misma. Para remediar estas deficiencias, todos los países han iniciado la conversión de sus clasificaciones de comercio exterior a la denominada Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional elaborada por las Naciones Unidas y recomendada por el Consejo Económico y Social. Se consideró conveniente recomendar a los gobiernos que coordinen sus esfuerzos en estas labores de conversión a fin de llegar a criterios uniformes y que, para el efecto, soliciten la colaboración de la Comisión Económica para América Latina, la División de Estadística de las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística.

/Por otra parte,

Por otra parte, se llegó al acuerdo de que, para los fines de la integración económica gradual y limitada aprobada por el Comité, y en particular para la actuación coordinada en materia de política comercial y la realización de planes concretos de establecimiento de industrias en que tengan intereses varios países centroamericanos, es una condición necesaria la unificación de la nomenclatura arancelaria. En consecuencia, el Comité resolvió constituir a la mayor brevedad un subcomité para preparar un proyecto de nomenclatura arancelaria uniforme para los países centroamericanos y solicitar de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina su cooperación en esta materia.

Sobre lo anterior se adoptó la Resolución 9, Unificación de Clasificaciones del Comercio Internacional y de Nomenclatura Arancelarias.

e) Asistencia Técnica. Hubo acuerdo general en que el **fase** de estudios preliminares había avanzado ya en la medida suficiente para entrar en la etapa de proyectos concretos. En este sentido se tuvo en cuenta la circunstancia de que no obstante haber manifestado el Secretario Ejecutivo de que buena parte de los recursos de la Oficina de México de la CEPAL estaban dedicados a servir al Comité, sería indispensable en los aspectos técnicos contar con la colaboración de expertos en las distintas especialidades requeridas para dichos proyectos.

A pedido de varias delegaciones el Subdirector de la Administración de Asistencia Técnica explicó la forma en que las Naciones Unidas podrían

Unidas podrían colaborar con el envío de expertos a solicitud de los gobiernos, y expresó al mismo tiempo la buena disposición de la Administración para considerar estas solicitudes en vista de la importancia fundamental que se atribuye a la política de integración como medio de <sup>acelerar</sup> el desarrollo económico de los países del Istmo.

Los expertos así designados trabajarían conjuntamente con los economistas de la CEPAL, a fin de que la Secretaría de ésta y la Administración de Asistencia Técnica puedan presentar proyectos concretos a la consideración del Comité.

Varios países expresaron la conveniencia de revisar el procedimiento actual en materia de asistencia técnica a fin de reducir su costo para los países centroamericanos, especialmente en lo que concierne a los proyectos de integración, y de simplificar el procedimiento administrativo.

Se aprobó la Resolución 10, Financiamiento y Administración de Proyectos Centroamericanos de Asistencia Técnica.

f) Funcionamiento del Comité. Dado el carácter permanente de este Comité y el hecho de que en la resolución 9 (IV), aprobada en el Cuarto Período de Sesiones de la Comisión, no especificamos suficientemente sus atribuciones generales, los

/miembros

miembros del Comité resolvieron fortalecer el Comité y darle más efectividad mediante la enunciación más precisa de sus funciones.

Se procedió asimismo a aprobar el reglamento definitivo de acuerdo con el proyecto elaborado por un subcomité en el que estuvieron representados todos los países.

A propuesta de varias delegaciones se acordó que para facilitar las tareas de la Secretaría Ejecutiva el servicio de este Comité y coordinar las actividades internas de los diversos organismos de cada gobierno en materias relacionadas con la integración de las economías centroamericanas, debía recomendarse a los gobiernos la designación de un funcionario que tenga esas atribuciones y que de preferencia a los Ministros, cuando fuere el caso en las reuniones del Comité.

A este respecto se destacó muy especialmente la conveniencia de que los Ministros concurren personalmente por lo menos a una reunión anual salvo caso excepcional de imposibilidad. En cuanto a las otras reuniones, podrían hacerse representar cuando la índole del temario no exija su presencia personal.

Se aprobaron las Resoluciones 11, Atribuciones del Comité de Cooperación Económica de Ministros de Economía del Istmo Centroamericano, y 12, Coordinación Interna y Enlace.

g) Invitación a la República de Panamá

El Comité recibió con gran beneplácito la concurrencia de un representante del gobierno de Panamá en carácter de observador, y a iniciativa de una de las delegaciones decidió por aclamación solicitar de la Secretaría Ejecutiva, que de acuerdo, con el Comité invite al Gobierno de ese país a formar parte del Comité si lo tuviere a bien. (Resolución 13 Invitación a la República de Panamá para que se adhiera al Comité).

h) Lugar y fecha de la próxima reunión

Los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua concurrieron en su deseo de que la próxima reunión del Comité se realice en sus respectivas capitales. El Comité decidió aceptar y agradecer estas invitaciones, y, sin que ello signifique preferencia, resolvió que la segunda reunión se hiciera en San José y la tercera en Managua.

En cuanto a la fecha de la segunda reunión se consideró el mes de febrero de 1953. El Secretario Ejecutivo hizo presente que este mes coincidía con las tareas preparatorias de la reunión de Río de Janeiro de la CEPAL y que, no obstante que la Secretaría pondría toda su buena voluntad al servicio del Comité, creía de su deber manifestar a los señores Ministros que el recargo de tareas de los funcionarios por dicho motivo acaso no les permitiera cumplir con sus tareas relativas al Comité con la eficacia deseable. En virtud de ello se resolvió en princi-

/pio

pio fijar el primer trimestre de 1953, facultando sin embargo al Presidente del Comité para que conjuntamente con el Secretario Ejecutivo y los miembros del Comité, pudieran modificar la fecha y lugar previstos si las circunstancias lo hicieran indispensable.

(Resolución 14, lugar y fecha de la próxima Reunión)

i) Mesa del Comité

De acuerdo con el reglamento, se eligió por aclamación como Presidente del Comité por el término de un año, al Dr. Marco Antonio Batres, Ministro de Hacienda, Crédito Público y Comercio de Honduras.

j) Manifestaciones de agradecimiento

El Comité agradeció efusivamente al Presidente la dirección eficaz de los debates, así como la magnífica hospitalidad dispensada en todo momento por el gobierno de Honduras a las delegaciones. Significó asimismo su reconocimiento por la eficaz colaboración de la Secretaría Ejecutiva. Tanto el Presidente como el Secretario Ejecutivo agradecieron estas manifestaciones y éste último hizo lo propio en nombre de sus compañeros de tareas y manifestó que todos habían trabajado con gran entusiasmo en los problemas de integración confiando en que la colaboración de las Naciones Unidas pueda resultar valiosa a los países centroamericanos.

(Resoluciones 15, Voto de Agradecimiento a la Mesa, a la Secretaría y a los Representantes de Naciones Unidas, y 16, Voto de Agradecimiento al Gobierno y Autoridades de Honduras)

---

Se acompañan anexos a este informe copias de las resoluciones aprobadas por el Comité. Seis series de tales resoluciones han sido certificadas por los jefes de delegación para constancia de

/su autenticidad,



su autenticidad, y para ser distribuídas a cada una de las delegaciones y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina.

Jorge Sol C.,  
Relator